

## Ordenanza N° 53.

Julio 14 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

## Ordenanza

- Art. 1º Autorizase al D. E. para imputar a la Ordenanza N° 46 del corriente año, el gasto que origine la impresión y publicación en folletos y volantes, de la ordenanza general de impuestos y su reglamentación.
- Art. 2º Comuníquese, etc.

Promulgada. Julio 17/22

+